

Nombre: C. SANCHEZ MORA RUBENCrédito: 4729814600Domicilio: Guillermo prieto N° 1041
C.P. 25000 SALTILLO COAHUILA.Colonia: ZONA CENTRO.**"ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACION DE CONTRIBUYENTE"**

En la visita efectuada por el Notificador C. perales poblano Samuel en fecha siete de marzo de dos mil veinticinco a las doce horas con treinta minutos, con el proposito de llevar a cabo la notificación del Aviso de Fecha de seis de marzo de 2025 con numero de credito 4729814600 a cargo del contribuyente SANCHEZ MORA RUBEN mismo que fue constatado que se constituyo legalmente en el domicilio señalado y una vez que se cerciono que este es el domicilio correcto sito calle Guillermo prieto numero 1041 colonia Zona Centro C.P. 25000 En la Ciudad de Saltillo Coahuila de Zaragoza domicilio que coincide con el indicado en el presente documento. Ademas por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle Guillermo prieto de la Colonia Zona Centro entre las calles Abasco y Armillita, y por tener a la vista el numero exterior 1041 del domicilio en que se actuó. Se encontró con un inmueble cuyas Características son casa habitación acondicionada como taller denominado Proveedor de Servicios Múltiples de fachada gris con azul. Cuenta con una ventana y una puerta en Azul. Con medidor de la Comision Federal de electricidad con numero de servicio 990674 haciendo constar al notificador que al encontrarse en el domicilio correcto, toco la puerta en reiteradas ocasiones sin obtener respuesta. Alguna informando que afuera del inmueble se encontraba un vehiculo con placa EK5504B. Ademas de que al momento de estar entrevistando a los vecinos, paso un vehiculo de las Características que los vecinos informaron que era propiedad del contribuyente buscado, placa ER8786A siendo esta una Nissan Noble Cabina Color Rojo manifestando el vecino de la fortilleria que el conductor es la persona buscada, quien no detuvo su marcha. Siendo este una persona del sexo masculino, tez blanca, con cabello cano, esperando fuera del inmueble un lapso de veinte minutos despues de entrevistara vecinos para esperar a que regresara la persona buscada pero nunca llego. Siendo ese el motivo por el cual, le fue imposible llevar a cabo la Diligencia correspondiente..

Acto continuo y con el fin de brindarle a la presente diligencia se dirigió al domicilio con el numero exterior 1028 dicho inmueble se localizo al frente del domicilio buscado, siendo esta un inmueble acondicionado como taller de Tomas y Rectificadoras color Beige con ladrillo de dos plantas, atendiendo una persona quien dijo llamarse Carlos Guardiola, persona que nose identifico siendo su media Filiación, sexo masculino, de 40 años de edad. Aproximadamente Rostro Ovalado, tez morena, nariz Grande, labios

LO TESTADO NO TIENE VALOR CONSTE SANCHEZ RUBEN S

medios, complexión medio, cabello corto y usa bigote, de 170 centímetros de estatura. Aproximadamente datos calculados por apreciación ante quien se identifica con la constancia de identificación número AGOF/4065, 2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 expedido por la licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 12.16 Fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el periódico oficial del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018 modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explico el motivo de la visita, le Apercibí para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le preguntó si conoce usted a la contribuyente Sanchez mora Ruben y/o su representante legal? ¿Sabe usted si la contribuyente Sanchez mora Ruben y/o su representante legal ocupa o ocupaba el domicilio en la calle Guillermo Prieto número 1041 Colonia Zona Centro C.P. 25000? a lo que respondió que contribuyente buscado si ocupa ese domicilio pero que puede eventualmente por las Mañanitas tardes a sacar material porque hace servicios en fabricas, mencionando que cuando se encuentra un vehículo rojo de la marca Nissan de doble cabina ahí se encuentra, pero es difícil que atiendan, a lo que le preguntó si conoce el nuevo domicilio número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localización de la contribuyente Sanchez mora Ruben y/o su representante legal a lo que respondió que aun ocupa el 1041 de la calle Guillermo Prieto, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestado no tiene mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se trasladó al domicilio marcado con el número exterior 1065, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio ~~marcado~~ buscado, siendo esta una casa habitación de fachada color blanco con verde y con café acondicionado como tortillería, atendiendo una persona quien dijo llamarse Jose Antonio persona que no se identificó, siendo su

Samuel Penas P
LO TESTADO NO TIENE VALOR CONSTE

media. Filiación: sexo masculino, de 43 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez blanca, nariz grande, labios medios con bigote. Complexión media, cabello corto y cano de 170 centímetros de estatura. Aproximadamente: datos calculados por apreciación ante quien se identifico con la Constancia de identificación número AGEF/4065/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Egresos Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 12, 16 Fracción XXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018 modificado mediante el decreto que Reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explico el motivo de la visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad, y le pregunté ¿conoce usted a la contribuyente SANCHEZ MORA ROSEN y/o a su Representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente SANCHEZ MORA ROSEN y/o su Representante legal ocupa o ocupa el domicilio en calle Guillermo Prieto, número 1041 Colonia Zona Centro C.P. 25000? — a lo que respondió: que el contribuyente en mencion si ocupa ese inmueble que se encuentra — eventualmente, cuando se encuentra un vehículo color rojo de la marca Nissan, afuera es — Cuando se encuentra en el domicilio, a lo que le pregunté ¿conoce el nuevo domicilio, número, telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para la localización de la contribuyente. SANCHEZ MORA ROSEN y/o su representante legal? a lo que respondió, que sigue ocupando ese domicilio concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ CONTRA SANCHEZ MORA ROSEN

Croquis de ubicación del domicilio:

LO TESTADO NO TRAE VALOR CENSO *Same Person P.*

NOTIFICADOR -EJECUTOR

Samuel Parnes P.

Nombre: Sanchez Mora Ruben

Crédito: 4729814600

Domicilio: Guillermo Prieto #1041

Colonia: Zona Centro CP 25000

“ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE”

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve horas con diez minutos del día diez de Marzo de dos mil Veinticinco, el suscrito C. Cubello Sandoval Juan Francisco notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 10, 13, 134 Primer párrafo, Fracción I, y demás relativos del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 Fracción II, Segunda Párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en rebeldía con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA Fracción I, inciso d) y e), y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la Constancia de identificación número AGFF/4037/2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 Fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, documento en el cual se me autoriza para que pueda realizar actos de notificación o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, la cual ostenta la firma autógrafa de la autoridad Fiscal que lo emite, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisionómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me certifique que este es el domicilio, sito en calle Guillermo Prieto, número 1041, Colonia Zona Centro CP. 25000, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de validez ubicada en la calle

lo testado no tiene validez. Conste: 

Guillermo Prieto de la Colonia Zona Centro, entre las calles Fermín Espinoza Armillita y Mariano Abasolo, y por tener a la vista el número exterior 1041 del domicilio en que se sitúa, a fin de realizar la diligencia del Avalúo de los bienes Embargados, con número de Crédito 47298/1600, a cargo del Contribuyente Sanchez Mora Ruben, de fecha 06 de Marzo de 2025, emitido por el Lic. Víctor Jesús Bureciaga Bahena, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, y que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me encontré con un inmueble de una planta de Fachada Color Azul y gris, con acceso principal de maderas en color Azul, con retulos en letras Azules que dicen — "PSM Proveedora de Servicios Múltiples", al encontrarme en el inmueble señalada como el del contribuyente, procedí a golpear la puerta en reiteradas ocasiones, esperando a que persona alguna que pudiera encontrarse del inmueble saliera para atenderme, pero pasado unos minutos no hubo respuesta alguna, siendo este el motivo por el cual me fue imposible llevar a cabo la diligencia correspondiente. —

Acto Continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, me dirigí al domicilio ubicado en calle Guillermo Prieto, número 1085, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, siendo esta un inmueble adeudado como tortillería de Fachada Color blanco con vistas en amarillo y Verde, siendo atendido por una persona que por seguridad no proporciona su nombre y no se identificó, siendo su media filiación, Sexo Femenino, de 45 años de edad aproximada, rostro redondo, tez Morena, nariz ancha, labios medios, Complexión robusta, Cabello recogido con coleta, de 155 cm de estatura aproximada, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la Constancia de identificación número AGEF/4037/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 07 de enero al 31 de diciembre de 2025, expedida por la licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General, de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, le explique el motivo de la visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir Verdad y le pregunté, si conoce al Contribuyente # Sanchez Mora Ruben, y si sabe si ocupa el domicilio ubicado en Calle Guillermo Prieto, número 1041, Colonia Zona Centro, Código Postal 25000. —

Contestando que ella es propietaria de la tortillería y que tiene para tiempo lo testado no tiene validez. Conste. —

de trabajar ahí, así como desconoce al Contribuyente buscado, Solo sabe que es muy raro encontrar gente en ese domicilio ya que trabajan fuera de ese inmueble, Concluyendo la entrevista, ya que la persona que atendió, manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el fin de brindarle mayor certeza jurídica a la presente diligencia, me traslade al domicilio ubicado en calle Guillermo Prieto número 1041, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado esquina con la Calle Fermín Espinoza Armillita, siendo este un inmueble de una planta, de Fachada color melón, adecuado como casa habitación y tienda de abarrotes, siendo atendido por una persona quien por seguridad no proporciona su nombre y no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino de 60 años de edad aproximada, rostro redondo, tez blanca, nariz ancha, labios medios con bigote, Complexión robusta, Cabello corto y cano, de 165 cm de estatura aproximada, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la Constancia número AGGF/4037/2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, le explique el motivo de la visita, le advierta para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte si conoce al Contribuyente Sanchez Mora Ruben, y si sabe si ocupa el domicilio ubicado en calle Guillermo Prieto, número 1041, Colonia Zona Centro, Código postal - 25000, Contestando que si conoce al Contribuyente buscado y que si ocupa ese domicilio, Solo que casi no se encuentra en ese domicilio, ya que su trabajo es dar servicios a empresas, Concluyendo la entrevista, ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Lo testado no tiene validez. Conster

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las nueve - horas con treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

lo testado no tiene validez. Conste. C

Croquis de ubicación del domicilio:



C. CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO.

NOTIFICADOR - EJECUTOR

[Handwritten signature]

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5. BODEGA O

No. Multa AFG-AGF/LALS-068/2018 **No. Crédito** 4729814600

Adeudo \$1,849,081.39 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente GIF0501019/17

192209



NOMBRE: SANCHEZ MORA RUBEN

DOMICILIO: GUILLERMO PRIETO NO. 1041 / FERMIN E ARMILLITA Y M ABASOLO C.P.25000

COLONIA: SALTILLO CENTRO, **LOCALIDAD:** SALTILLO

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

R.F.C.: SAMR6412033F2

Oficio AGEF/0915/2025

ASUNTO: Se comunica avalúo de los bienes de su propiedad que le fueron embargados

Del expediente administrativo del crédito fiscal identificado con el número 4729814600, a nombre de SANCHEZ MORA RUBEN determinado por ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA) en cantidad de \$1,849,081.39 que en la parte superior del presente se detalla, el cual fue objeto de diligencia de embargo llevada a cabo en fecha 5 de Marzo de 2025, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 10, 13, 17-K, primer párrafo, fracción I, 20, 38, 40, 40-A, 112, 134, primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 145 primer párrafo, 150, 151 fracción primera, 152 y 175 del Código Fiscal de la Federación vigente, y en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, primer párrafo y 33, fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, en relación con los artículos 13, 14, primer párrafo y 15, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, así como en los artículos 8, 16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, artículos 1, 2 fracción III, 5 fracción IV, 10, 12, 13 fracción VIII, 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII Y XLI, 39, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XIX, XXIII, XXX y XXXII, 54, fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, esta Autoridad le notifica lo siguiente:

En relación al(los) bien(es) embargado(s) por la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, se llevó a cabo avalúo pericial y conforme al informe rendido por el perito valuador que al efecto fue designado en ejercicio de las facultades que confiere el artículo 175 del Código Fiscal de la Federación se le comunica que al (los) bien(es) que más adelante se detalla(n) se les determinó el valor siguiente:



ESTADO DE
COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O

No. Multa AFG-AGF/LALS-068/2018 **No. Crédito** 4729814600

Adeudo \$1,849,081.39 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente GIF0501019/17

192209



NOMBRE: SANCHEZ MORA RUBEN
DOMICILIO: GUILLERMO PRIETO NO. 1041 / FERMIN E ARMILLITA Y M ABASOLO C.P.25000
COLONIA: SALTILLO CENTRO, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA **R.F.C.:** SAMR6412033F2

Oficio AGEF/0915/2025

Id	Ctd	Medida	No Serie	Descripción
3	1	Metro		INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 30, MANZANA 9, CALLE VALLE DE LAS TURQUEZAS, FRACCIONAMIENTO VALLE REAL PRIMER SECTOR, SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, FOLIO REAL 197190.
Importe Valuado			\$4,671,463.23	
Total del Avaluo			\$4,671,463.23	

El remate del (los) bien(es) antes descrito(s) de conformidad con el artículo 176 del Código Fiscal de la Federación, deberá ser convocado al día siguiente de haberse notificado el presente acto.

Se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del artículo 133-B, del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 6 DE MARZO DE 2025
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA



Nombre SANCHEZ MORA RUBEN

R.F.C. SAMR6412033F2

Domicilio GUILLERMO PRIETO NO. 1041 / FERMIN E ARMILLITA Y M ABASOLO C.P. 25000, COLONIA: SALTILLO CENTRO,
Fiscal: LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.

4729814600

No. Control SAT AFG-AGF/LALS-068/2018

Cve. Credito 4729814600

ACTA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de SALTILLO siendo las _____ horas y _____ minutos, del día _____ del mes de _____ del año de _____, el suscrito verificador, notificador y ejecutor, C. _____

_____ autorizado para realizar la presente diligencia, con fundamento en Artículo 134 fracción I, del Código Fiscal de la Federación, artículo 1, 2 Fracción III, 5 Fracción IV, 16 Fracciones V, VI, VII, VIII, XV, XIX, XXIII, XXV, XXVI, 39 Fracciones I, II, III, V, VI, X, XIV, XV y XXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, me constituí legalmente en el domicilio ubicado en GUILLERMO PRIETO NO. 1041 / FERMIN E ARMILLITA Y M ABASOLO C.P. 25000, COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA., y cerciorado de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la numeración del inmueble en que se actúa, y haciendo constar que a esta diligencia _____ precedió citatorio de fecha _____

_____, mismo que fue recibido por el (la) C. _____ quien manifestó ser _____ del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, y quien _____ se identifica con _____ de fecha _____ número _____ expedida por _____

_____, vigente, cuyo citatorio se dejó en cumplimiento a lo previsto en el artículo 134 fracción I y 137 del Código Fiscal de la Federación y habiéndose solicitado la presencia del C. Representante Legal del(la) contribuyente SANCHEZ MORA RUBEN y preguntando si éste se encontraba presente, el C. _____ contestó, de manera expresa, que el Representante Legal del(la) contribuyente SANCHEZ MORA RUBEN _____ se encontraba presente, en virtud de que _____

_____, Y, por lo tanto se entiende la presente diligencia de notificación de NOTIFICACION DE AVALUO, con el(la) C. _____ quien manifestó ser _____ del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, y quien _____ se identifica con _____ de fecha _____ número _____ expedida por _____

_____, persona ésta, a quien le entrego el del (los) documento(s) consistentes en NOTIFICACION DE AVALUO, de fecha 6 DE MARZO DE 2025, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA, ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL en SALTILLO, Coahuila; mismo que contiene la firma autógrafa del Funcionario que lo emitió, ante la que me identifiqué y acredito que actué con el cargo de Notificador-Ejecutor, mediante constancia de identificación número AGEF/4065/2024, de fecha 19 de Diciembre de 2024, con vigencia del 2 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.



Nombre SANCHEZ MORA RUBEN

R.F.C. SAMR6412033F2

Domicilio GUILLERMO PRIETO NO. 1041 / FERMIN E ARMILLITA Y M ABASOLO C.P. 25000, COLONIA: SALTILLO CENTRO,

Fiscal: LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.

4729814600

No. Control SAT AFG-AGF/LALS-068/2018

Cve. Credito 4729814600

la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito(a) a la Administración anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.

Acto seguido, ante la presencia del (de la) C. _____
_____, persona con quien se entiende la diligencia y quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, hago entrega y notifico el (los) documento(s) consistente(s) en NOTIFICACION DE AVALUO, de fecha 6 DE MARZO DE 2025.

El Notificador

El Notificado

Nombre: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Firma: _____

Nombre SANCHEZ MORA RUBEN

R.F.C. SAMR6412033F2

Domicilio GUILLERMO PRIETO NO. 1041 / FERMIN E ARMILLITA Y M ABASOLO C.P. 25000, COLONIA: SALTILLO CENTRO,
Fiscal: LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.

4/29814600

No. Control SAT AFG-AGF/LALS-068/2018

Cve. Credito 4729814600

CITATORIO

SALTILLO , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE SANCHEZ MORA RUBEN

En la ciudad de SALTILLO siendo las _____ horas y _____ minutos, del día _____ del mes de _____ del año de _____, el suscrito notificador y ejecutor, C. _____ adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, me constituí legalmente en su domicilio ubicado en GUILLERMO PRIETO NO. 1041 / FERMIN E ARMILLITA Y M ABASOLO C.P. 25000, COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA., y cerciorado del domicilio en el que se realiza la diligencia por coincidir con el señalado en la NOTIFICACION DE AVALUO, de fecha 6 DE MARZO DE 2025 y por haberse preguntado a la persona con la que se entiende la diligencia quien dijo llamarse C. _____, quien _____ se identifica con _____ documento con fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y firma, y haber contestado esta última que el domicilio es el correcto, ante quien me identifiqué con el oficio número AGEF/4065/2024, de fecha 19 de Diciembre de 2024, con vigencia del 2 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, el cual ostenta su firma original, mismo que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos, así como firma autógrafa del suscrito. Hecho lo anterior, y habiéndose solicitado la presencia del C. Representante Legal del(la) contribuyente SANCHEZ MORA RUBEN y preguntando si éste se encontraba presente, el(la) C. _____ contestó, de manera expresa, que el Representante Legal del(la) contribuyente SANCHEZ MORA RUBEN _____ se encontraba presente, en virtud de que _____, y, por lo tanto, se entendió con el(la) C. _____ en su carácter de _____ del (la) contribuyente SANCHEZ MORA RUBEN, motivo por el cual, le dejé citatorio para que por su conducto, haga del conocimiento al C. Representante Legal de la contribuyente SANCHEZ MORA RUBEN, a efecto de que esté presente en el domicilio antes señalado, el día _____ del mes de _____ del año de _____, a las _____ horas y _____ minutos desahogar la diligencia de notificación; apercibiéndole que de no estar presente en la fecha y hora señalada, la diligencia se entenderá con quien se encuentre en este domicilio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 fracción I y 137 del Código Fiscal de la Federación.

El Notificador

Recibí citatorio para entregarlo al destinatario

Firma: _____
Nombre: _____

Firma: _____
Nombre: _____